

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

Primer Documento de Respuestas  
Septiembre 19 de 2017

---

A Observaciones presentadas a los informes de la Invitación Abierta No. 12 de 2017



**I. OBSERVACION PRESENTADA POR VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA**

Mensaje reenviado -----

De: VIRTUAL TELEVISION LTDA <[virtualtelevisionltda@outlook.com](mailto:virtualtelevisionltda@outlook.com)>

Fecha: 12 de septiembre de 2017, 16:00

Asunto: Observaciones Proceso Invitación Abierta 12-2017

Para: "[licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co](mailto:licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co)" <[licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co](mailto:licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co)>

**Observación 1**

CARLOS CASTELLANOS HINESTROZA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado como aparece bajo mi firma, en mi calidad de representante legal de la firma, VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA, y proponente dentro del proceso de la referencia, por este escrito, presento las siguientes observaciones basados en la Audiencia de Cierre donde se conocieron los precios de los oferentes, en los siguientes términos:

1. En la diligencia de cierre del proceso de selección referenciado, se presentó la firma TELESERVICIOS L&L S.A.S., a los dos grupos señalados en la invitación Abierta No. 12 de 2017.
2. De conformidad con el Pliego de Condiciones, una de los factores de calificación de las propuestas es la oferta económica, la cual debe encontrarse ajustada al presupuesto del proceso y al estudio de mercado realizado por la entidad.
3. En el caso de la oferta presentada por la firma TELESERVICIOS L&L S.A.S., el valor de la oferta económica presentada, tanto al Grupo 1, como al Grupo 2, resulta artificialmente bajo por las siguientes razones:

De acuerdo con el análisis del sector realizado por la entidad, los precios del mercado propuestos para uno y otro grupo, muestran la tendencia clara del sector frente a los servicios a contratar, en donde los precios de los mismos, distan mucho de los ofertados por la empresa TELESERVICIOS L&L S.A.S., como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

VALORES TELESERVICIOS			
ITEM	PRECIO ESTUDIO DE MERCADO ANÁLISIS DEL SECTOR	PRECIO OFERTA LICITACIÓN	PRECIO TECHO LICITACIÓN
EQUIPOS	\$ 150.311.580	\$ 42.970.683	\$ 122.970.560
PERSONAL	\$ 23.912.438	\$ 12.495.418	\$ 15.359.164

El análisis de la entidad, se basó en los precios propuestos por la firma TELESERVICIOS L&L S.A.S., en el análisis del mercado, mostrando unos precios muy superiores a los que aporta para el proceso de selección, mostrando claramente una maniobra de mala fe, que distorsionó el análisis realizado por la entidad, con el único fin de ofertar precios, por fuera de la tendencia normal del mercado y pretender ganar el proceso. Se trata de una maniobra que viola la sana competencia, y que bien puede considerarse como COLUSIVA, con la única finalidad de lograr adjudicarse el proceso.

De tratarse de precios del mercado, la firma debió ajustar su propuesta al análisis del mercado, en donde los precios y la variación de los mismos, no podía ser superior al 20% del análisis del sector determinado por la entidad, más aún cuando sus precios sirvieron de base para el mismo.

Como se puede observar, los precios propuestos por la firma TELESERVICIOS L&L S.A.S., y ofertados en el presente proceso de selección, distan mucho del promedio del mercado en cerca del 63% menos de lo establecido en el mismo, lo cual evidencia en forma clara, que tales precios, se encuentran artificialmente determinados, con la única intención de poder ganar el proceso, con grave riesgo para la entidad, y con violación del principio de buena fe que gobierna la contratación estatal.

Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública, en la "Guía para el manejo de ofertas aditiciamente bajas en proceso de contratación" "G-MOAB.01, señala al respecto:

"una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado,

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) **pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.** (subrayado y negrita es nuestro)

En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperience en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores. Si la información entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala cantidad, la probabilidad de un análisis deficiente del proponente – aumenta.

(...)

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

"La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar de un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado."

De lo anterior se desprende claramente que la estrategia utilizada por la firma TELESERVICIOS L&L S.A.S., buscó distorsionar el mercado, para posteriormente entrar a formular una propuesta artificialmente baja para poder ganar el proceso de selección, en detrimento de una competencia limpia, leal y ajustada a los postulados de buena fe y selección objetiva que gobierna la contratación pública.

Tal conducta está estipulada en el artículo 48 del Decreto 2153 de 1992, el cual establece:

ARTICULO 48. ACTOS CONTRARIOS A LA LIBRE COMPETENCIA. Para el cumplimiento de las funciones a que se refiere el artículo 44 del presente decreto, se consideran contrarios a la libre competencia los siguientes actos:

1. Infringir las normas sobre publicidad contenidas en el estatuto de protección al consumidor.
2. **Influenciar a una empresa para que incremente los precios de sus productos o servicios o para que desista de su intención de rebajar los precios.**
3. Negarse a vender o prestar servicios a una empresa o discriminar en contra de la misma cuando ello pueda entenderse como una retaliación a su política de precios.

Con esta maniobra lo que buscaba el proponente, era simplemente lograr que los demás oferentes, tratar de formular ofrecimientos hasta el límite que el mercado les permite, distorsionando el mercado, impidiendo así que se pueda presentar una competencia leal entre participes del mercado, lo cual claramente es sancionado por las normas regulatorias de promoción de la competencia.

Así las cosas, es claro que la firma TELESERVICIOS L&L S.A.S., ha recurrido a una maniobra claramente fraudulenta para poder defraudar a la entidad y de paso, eliminar a sus competidores ante la imposibilidad material y real de realizar ofrecimientos que se ajusten a una competencia en condiciones del mercado, lo cual atenta contra los principios de buena fe, transparencia, moralidad y selección objetiva, que gobiernan el proceso contractual.

Por lo anterior, solicito muy respetuosamente, se rechace la oferta presentada por la firma. **TELESERVICIOS L&L S.A.S.**, ante la evidente incursión en prácticas violatorias de la promoción de la competencia, y de valor artificialmente bajo de la oferta presentada al proceso de la referencia".

## RESPUESTA RTVC

Damos respuesta a la observación del proponente informándole que NO ES ACEPTADA, y se mantiene el informe de evaluación, ya que la entidad requirió al proponente Teleservicios L&L para que explicara su oferta, porque la misma podría considerarse con precios artificialmente bajos de acuerdo con lo establecido en la cartilla de Colombia Compra Eficiente, debido a, que al compararla con el valor techo de cada servicio según el estudio del sector, arrojaba un descuento del 53% para el grupo uno (1) y del 60% para el grupo dos (2).

En la respuesta el proponente indicó rigurosamente los costos en que va incurrir durante la ejecución del contrato en cuanto a insumos, personal, equipos, imprevistos y la utilidad. Igualmente, mencionó que contaba con los equipos e instalaciones propias, cuenta con una amplia trayectoria en el mercado y conoce la operación del negocio, por esta razón, el comité evaluador aceptó las explicaciones, ya que informó detalladamente su modelo de negocio, es por ello que la entidad no tiene la certeza de que sus precios sean artificialmente bajos.

Por otro lado, con respecto a que en este proceso se presente algún tipo de COLUSIÓN, sobre esta afirmación nos permitimos informarle que la entidad no es el organismo autorizado para determinar que dicha empresa se encuentra en estas prácticas, esta responsabilidad corresponde a la Superintendencia de Sociedades, en caso de tener estas pruebas por favor remitir sus denuncias a dicha Entidad.

En este sentido, en Colombia, la colusión o acuerdo entre competidores está tipificada como una conducta contraria a la libre competencia en el numeral 9 del artículo 47 del Decreto 2153 de 1992, que al respecto ha consagrado: "los que tengan por objeto la colusión en las licitaciones o concursos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas". Así las cosas, para hablar de un acuerdo restrictivo de la competencia bajo la modalidad de colusión, se requiere el cumplimiento de los requisitos que definen la tipicidad de la conducta.

Igualmente, la "Guía práctica para combatir la colusión en las licitaciones" emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, evidencia las señales de advertencia relacionadas con el precio, sin embargo, la determinación de la comisión de dicha acción como ya mencionamos le compete a esa entidad, de otro lado, de conformidad con lo establecido por el comité económico los precios ofertados no conllevan a inducir que hay una posible colusión, de acuerdo a los argumentos presentados por los oferentes ante los requerimientos realizados por esta entidad para la determinación de precios artificialmente bajos.

## **II. OBSERVACION PRESENTADA POR RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS**

De: Diana Santamaría R. <contratosylicitacionesrptv@gmail.com>

Fecha: 18 de septiembre de 2017, 9:39

Asunto: Observaciones al informe de evaluación invitación abierta No. 12 de 2017

Para: Cuenta Licitaciones y concursos [licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co](mailto:licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co)

### **Observación 2**

Grupo 1: SERVICIOS DE REGISTRO AUDIOVISUAL, EDICIÓN Y GRAFICACIÓN, INCLUIDOS EL ALQUILER DE EQUIPOS Y OPERACIÓN (SALAS, CÁMARAS, REGISTRO AUDIOVISUAL) PARA CANAL INSTITUCIONAL-GENERAL

Respetados señores:

Encontrádonos dentro de los términos establecidos en el cronograma de la invitación abierta No. 12 de 2017, nos permitímos hacer las siguientes observaciones.

#### **Observación Puntaje Equipos de memoria de edición y graficación**

#### **NUMERAL 1.1 OFERTA DE CAPACIDAD DE MEMORIA EN EQUIPOS DE EDICIÓN Y GRAFICACIÓN (HASTA 200 PUNTOS)**

En cuanto a la evaluación técnica del numeral arriba mencionado que corresponde a la mayor capacidad de memoria Ram y de video en equipos de graficación, edición tipo 1, la entidad nos otorga un puntaje de 100 puntos.

Por lo anterior expuesto solicitamos a la entidad que nos otorgue los 200 puntos de que habla en numeral 1.1, ya que la Entidad calificó de forma individual dichas salas dado que ofrecemos 64GB en cada una es decir 128GB de RAM en total.

### **RESPUESTA RTVC**

En respuesta a su observación referente al puntaje de equipos de memoria de edición y de graficación, se aclara que fueron otorgados 200 puntos al oferente Rafael Poveda Televisión, ya que ofertó 64 Gb en equipo de edición Tipo 1 y 64 Gb en equipo de graficación Tipo 1, para un total de 128 GB, lo cual le otorga los 200 puntos mencionados.

### **Observación 3**

#### **Observación Oferta de Capacidad de Memoria en Equipos de Reportería**

Solicitamos a la Entidad dar Opuntos a la propuesta de Teleservicios, en el **numeral 1.1. OFERTA DE CAPACIDAD DE MEMORIA EN EQUIPOS DE REPORTERÍA** quien ofreció **512 GB** en la capacidad de las tarjetas de grabación para el equipo de reportería.

Lo anterior obedece a que la invitación abierta No. 12 de 2107, se solicita en el numeral 5.1 "**al proponente que oferte la mayor capacidad en las tarjetas de grabación...**" es decir solicitaban que dicho ofrecimiento se hiciera bajo la unidad de medidas **TARJETAS DE GRABACION** y técnicamente no existen tarjetas de grabación de un tamaño superior a 128 gigas y Teleservicios ofertó una capacidad de **512 GB** lo cual corresponde a un disco duro de estado sólido (SSD) y no **EXPRESSCARD/34** como lo solicita RTVC.

Teleservicios obtuvo el mayor puntaje en desigualdad de condiciones para los demás proponentes ya que hay discos duros de este tipo, de mayor capacidad y si este tipo de discos duros eran permitidos, estos no se mencionan como opción ideal de almacenamiento en dicho equipo de grabación.

Nuestro ofrecimiento se realizó cumpliendo con las especificaciones dadas en el Anexo Técnico para que nos asignen el puntaje máximo que corresponde a 200 puntos y a Teleservicios **CERO PUNTOS**.

### **RESPUESTA RTVC**

Para responder su observación nos referimos a las reglas de participación en donde RTVC determina:

1. Uno de los requisitos mínimos para el ítem 1 Cámara de Reportería, se estableció:  
Tarjeta de estado sólido  
Número de tarjetas: 6 tarjetas de 32 Gb Express card/34  
Los que indica que se requería una capacidad mínima total de 192 Gb.
2. El ponderable para este ítem otorga el mayor puntaje a quien ofrezca la mayor capacidad en las tarjetas de grabación para los equipos de reporteras, se le asignará la totalidad del puntaje.
3. En tal virtud al ofrecer Teleservicios la mayor capacidad para este ítem, le fue otorgado el mayor puntaje.

Finalmente, con el fin de atender su observación se realizó consulta técnica en la que se constató que ya existen en el mercado dispositivos con capacidad hasta de 512 Gb.

Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo / Jefe Oficina Asesora Jurídica   
Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Gestión – Procesos de Selección   
Tatiana Sánchez Chinchillá / Directora Canal Institucional 

Comité Técnico Evaluador: Mauricio Rodríguez - Producción Canal Institucional   
Andrea Mora - Productora Ejecutiva - Proyectos Especiales   
Rafael Peña - Producción Canal Institucional   
Ximena Viña - Jefe de Grupo Canal Institucional 

Consolidó: Paola Vela Montañez / Abogada Procesos de Selección 





Cuenta Licitaciones y concursos &lt;licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co&gt;

## Solicitud Requerimientos Invitación Abierta 12 2017

1 mensaje

Cuenta Licitaciones y concursos &lt;licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co&gt;

12 de septiembre de 2017, 16:28

Para: teleservicios@yahoo.com

Cc: Leydi Paola Montañez &lt;lvela@rtvc.gov.co&gt;

Cordial saludo,

Con el fin de continuar con el trámite de evaluación del proceso de “**Invitación Abierta Nº 12 de 2017**”, respetuosamente se le solicita allegar a esta dependencia ubicada en la ventanilla única de correspondencia en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental, en la carrera 45 No. 26-33, , hasta la 1:00 p.m. del día miércoles (13) de septiembre de 2017, en medio físico y/o por correo electrónico a la cuenta [licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co](mailto:licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co), la siguiente información que se relacionan a continuación:

Explique de manera motivada los precios ofertados, ya que pueden considerarse artificialmente bajos, por esta razón se solicita que dicha justificación debe entregarse detallando cómo se relaciona a continuación:

*Oferta = costo del servicio (insumo + personal + equipos + gastos generales + imprevistos + utilidad)*

Lo anterior teniendo en cuenta que al aplicar la fórmula absoluta sugeridas en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01)* de Colombia Compra Eficiente, la cual consiste en constatar el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del servicio con el Estudio del Sector, estos arrojan que para el grupo uno se realizó un descuento del 53% y para el grupo 2 del 60%.

--

¿Cuál es su opinión sobre nuestra atención?



Diligenciar Encuesta



Cuenta Licitaciones y concursos

Cuenta Licitaciones y concursos  
Oficina Asesora Jurídica  
[licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co](mailto:licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co)  
(+571) 2200700





Cuenta Licitaciones y concursos &lt;licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co&gt;

**Re: Solicitud Requerimientos Invitación Abierta 12 2017**

1 mensaje

pedro lopez &lt;teleservicios@yahoo.com&gt;

13 de septiembre de 2017, 12:42

Para: Cuenta Licitaciones y concursos &lt;licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co&gt;

Señores RTVC,

Por medio de la presente adjuntamos documentos dando respuesta al requerimiento para la Invitación Abierta 12 de 2017.

**Documentos Adjuntos:**

1. ACLARACION Y SUBSANACION INVITACION ABIERTA No 12 de 2017
2. JustificaciOn Oferta - GRUPO 1
3. Justificacion Oferta - GRUPO 2
4. cotizacion No.247-e-17-2017
5. FAC 6633 ARTV
6. FAC. 14000 TSV

Gracias,

PEDRO JOSE LOPEZ PINEDA

Gerente General Teleservicios

Of: +57 1 742 4570 Cel: +57 310 243 3255 Dir: Carrera 8 A No. 107 - 24 Bogotá, COL

On Tuesday, September 12, 2017, 4:28:57 PM GMT-5, Cuenta Licitaciones y concursos <licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co> wrote:

Cordial saludo,

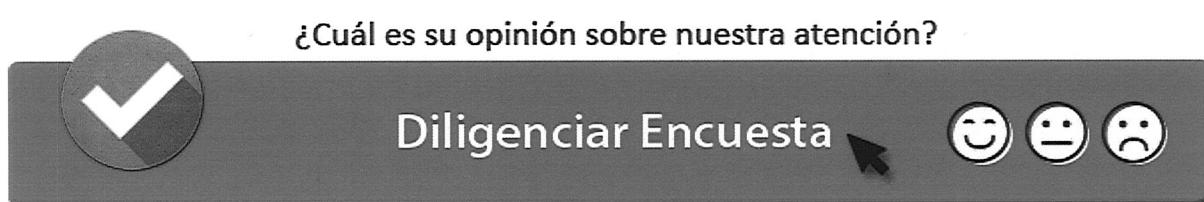
Con el fin de continuar con el trámite de evaluación del proceso de **“Invitación Abierta Nº 12 de 2017”**, respetuosamente se le solicita allegar a esta dependencia ubicada en la ventanilla única de correspondencia en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental , en la carrera 45 No. 26-33, , hasta la 1:00 p.m. del día miércoles (13) de septiembre de 2017, en medio físico y/o por correo electrónico a la cuenta [licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co](mailto:licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co), la siguiente información que se relacionan a continuación:



Explique de manera motivada los precios ofertados, ya que pueden considerarse artificialmente bajos, por esta razón se solicita que dicha justificación debe entregarse detallando cómo se relaciona a continuación:

**Oferta = costo del servicio (insumo + personal + equipos + gastos generales + imprevistos + utilidad)**

Lo anterior teniendo en cuenta que al aplicar la fórmula absoluta sugerida en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01)* de Colombia Compra Eficiente, la cual consiste en constatar el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del servicio con el Estudio del Sector, estos arrojan que para el grupo uno se realizó un descuento del 53% y para el grupo 2 del 60%.



---

#### Cuenta Licitaciones y concursos

Cuenta Licitaciones y concursos  
Oficina Asesora Jurídica  
licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co  
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. [info@rtvc.gov.co](mailto:info@rtvc.gov.co)



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

---

#### 6 archivos adjuntos

 cotizacion No.247-e-17-2017.pdf  
2028K



 **FAC 6633 ARTV.pdf**

1587K

 **FAC. 14000 TSV.pdf**

1641K

 **JustificaciOn Oferta - GRUPO 1.pdf**

64K

 **Justificacion Oferta - GRUPO 2.pdf**

64K

 **ACLARACION Y SUBSANACION INVITACION ABIERTA No 12 de 2017.pdf**

129K



Cotización No. 247-E.17 - 2017

Fecha: JUNIO 27 - 2017



Teleservicios L&L S.A.S  
NIT 860.524.918-5  
PBX. +(571) 7424570  
Carrera 8A # 106-66  
[www.teleservicios.tv](http://www.teleservicios.tv)

### CLIENTE

Nombre:  
Correo electrónico:

Teléfono:

### INFORMACIÓN TSV

Contacto:  
Teléfono: 7421898  
Email:  
Dirección:

### DIAFRAGMA

Daniel Garcia  
[daniel@dia-fragma.com](mailto:daniel@dia-fragma.com)  
3106776247

Juan Carlos Bernal  
Celular: 3204920287  
[alquileres@teleservicios.tv](mailto:alquileres@teleservicios.tv)  
Cra 8A # 106 -66

Julio 04 al 30 - 2017

### FECHAS DE RODAJE

### Referencia

Los Silencios

DCTO. 69%

DIAS 23

### CAMARA, OPTICA, ACCESORIOS

Cant.	Descripción	VALOR UN.	VALOR DIA.	DIAS	VALOR TOTAL
1	<p><b>CAMERA ALEXA MINI - 16:9</b></p> <p>Incluye:</p> <p>4 Tarjetas de memoria 128 GB</p> <p>1 Viewfinder</p> <p>1 Adapter Viewfinder</p> <p>1 Adapter V-Mount</p> <p>2 Monitor Small HD 7"</p> <p>4 Baterias Canon small (para monitor small HD)</p> <p>1 Hombrera</p> <p>1 Hand held</p> <p>2 Platinas pequeñas ARRI</p> <p>2 Porta Roods</p> <p>2 Roods 15MM</p> <p>2 Reductores 15-19</p> <p>1 Lector de trajetas Codex</p> <p>1 Wooden camera A-Box (sonido)</p> <p>4 Baterias V-MOUNT SWIT</p> <p>Clipon 3 Bandejas 4"x5.65" ARRI</p> <p>1 Cargador baterias</p> <p>3 Brazos articulados (magico)</p> <p>1 Cargador baterias Small</p> <p>1 Set de Trípodes Schatler (Standard, Baby, Hi hat)</p>	5.500.000	1.705.000	23	39.215.000



1 Cabeza Schatler con platina y tornillo 4 Filtros ND 3, 6, 9, POLA (4X5.65) 4 Cables SDI Largos 4 Cables SDI Cortos 1 Computador MAC PRO 13" Requiere disco del cliente con puertos de máxima velocidad (Thunderbolt o eSATA)					
<b>OPTICA</b>					
1 COOKE Mini S4/I - SET 18,25,32,50,75,100mm T2.8	2.200.000	682.000	23	15.686.000	
<b>ACCESORIOS DE CAMARA</b>					
1 TRANSMISOR WCU 4 (3 motor, 3 cable bus, 8 anillos)	1.000.000	310.000	23	7.130.000	
1 TERADECK BOLT PRO 2000 (2 receptor)	1.200.000	372.000	23	8.556.000	
1 EASY RIG 3	300.000	93.000	23	2.139.000	
1 CUÑA DE CAMARA	120.000	37.200	23	855.600	
2 FLEX	90.000	27.900	23	1.283.400	
1 CINE SADDLE	180.000	55.800	23	1.283.400	
1 BATERIA DE BLOQUE	120.000	37.200	23	855.600	
<b>MONITORES</b>					
1 MONITOR DEVICES PIX 7 GABADOR 4K	450.000	139.500	23	3.208.500	
<b>FILTROS</b>					
1 4"X5.65" IR ND 1.2	45.000	13.950	23	320.850	
1 4"X5.65" CLEAR ND 3 SOFT EDGE-SE	45.000	13.950	23	320.850	
1 4"X5.65" CLEAR ND 6 SOFT EDGE-SE	45.000	13.950	23	320.850	
1 4"X5.65" CLEAR ND 9 SOFT EDGE-SE	45.000	13.950	23	320.850	
1 4"X5.65" CLEAR ND 3 SOFT EDGE-HE	45.000	13.950	23	320.850	
1 4"X5.65" CLEAR ND 6 SOFT EDGE-HE	45.000	13.950	23	320.850	
1 4"X5.65" CLEAR ND 9 SOFT EDGE-HE	45.000	13.950	23	320.850	
1 4"X5.65" CLEAR	45.000	13.950	23	320.850	

Sub total alquiler equipos cámara

82.779.300

DCTO. 69%

DIAS 23

**LUCES, ACCESORIOS Y GRIP**

Cant.	Descripción	VALOR UN.	VALOR DIA.	DIAS	VALOR TOTAL
	<b>LUCES</b>				
	<b>DEDOLIGHT HMI</b>				
1	Dedolight Dled 4x40 Wc Bicolor	530.000	371.000	23	8.533.000
1	Panaura 5" HMI	450.000	139.500	23	3.208.500
	<b>K5600</b>				
1	JOKER K5600/400W	350.000	108.500	23	2.495.500
1	JOKER K5600/200W	300.000	93.000	23	2.139.000
4	BATERIAS JOKER	120.000	37.200	23	3.422.400
	<b>HMI ARRIMAX</b>				



1	M8 <b>BUTTEFLIES</b> (Incuye Marco, Seda, Net y Grifolyn)	500.000	155.000	23	3.565.000
1	4 x 4m Papillon	300.000	93.000	23	2.139.000
1	4 x 4m Silver	140.000	43.400	23	998.200
1	4 x 4m Checkerboard	140.000	43.400	23	998.200
1	4 x 4m Ultra Bounce Blanco y Negro	125.000	38.750	23	891.250
1	Marco 4x4 Ecualizables	180.000	55.800	23	1.283.400
	<b>GRIP</b>				
1	GRIP MEDIANO	595.000	184.450	23	4.242.350
	<b>DISTRIBUCIÓN ELECTRICA</b>				
1	PAQUETE ELECTRICO PEQUEÑO	280.000	86.800	23	1.996.400
	<b>ELECTRICOS Y ACCESORIOS</b>				
1	Inversor 1500 WATTS	160.000	49.600	23	1.140.800
	<b>ACCESORIOS DE GRIP</b>				
1	Cross Pole	280.000	86.800	23	1.996.400
2	Pantalla de sol-espejo 1x1	35.000	10.850	23	499.100

Sub total alquiler luces y grip 39.548.500

**Total Equipo \$ 122.327.800**

**IVA 19% \$ 23.242.282**

**VALOR TOTAL EQUIPOS: \$ 145.570.082**

Nota: El valor de la cotización Incluye Seguro y Iva,

#### FORMA DE PAGO

50% A LA FIRMA DEL CONTRATO

25% ANTES DE INICIAR RODAJE

25% UNA SEMANA ANTES DE TERMINAR RODAJE

JUAN CARLOS BERNAL

RENTAL





ART TV PRODUCCIONES SAS  
NIT 900352275-3  
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN  
RESOLUCIÓN DIAN No. 32001360399  
FECHA: FEBRERO 4 DE 2016  
ACTIVIDAD ECONOMICA No. 5911  
RANGO No. 6350 HASTA EL 7000 HABIT ITA

CINE  
DIGITAL  
MOVIL  
ESTUDIO  
SONIDO  
EDICION  
ALQUILERES  
PRODUCCION  
ILUMINACION

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Fecha: Noviembre 17 de 2016  
Cliente: TELESERVICIOS L & L SAS Nit: 860.524.918-5  
Dirección: CRA. 8A No. 106-66 Teléfono: 742 18 98  
Contacto: Sr. JUAN CARLOS BERNAL Vencimiento: FACTURA  
RUT: E-mail: juancarlosbernal@teleservi

FACTURA DE VENTA

## ORDEN DE PRODUCCIÓN

INTERNA No. RM-490-491-495-502 - Cot. 16-383  
EXTERNA No.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR
	<b>POR CONCEPTO DE ALQUILER DE:</b> <b>LUCES Y ACCESORIOS PARA CAMARA</b> Maleta Dedolight 150 W x 4 Arri M40 / 25 HMI - Con 2 screen - banderas, Cabeza, Cable, Tripode, bal. Arri D 1.2 Kw HMI - Fresnel Arrisun 200W HMI Par con 5 lentes, 4 Screens, Dimerable. Cola Bates de 100 a 60 Doble Extensión Bates de 60 a 60 Adapter Macro 20 mm PL, para lentes de 35 mm Pola 4.5 x 4.5 - Ultra Schneider ND .3 - Platinum ND .6 - Platinum ND .9 - Platinum Matte Box Chrosziel 4 x 5,65, bandejas de ajuste y tornillos, banderas Bandera Chrosziel Anillo de 130 a 110 Anillo de 110 a 95 Roods de 19 mm - Originales 44 cm Hand Grip Shape Con 2 manilares BP8 Chrosziel Deslizador - Quck Release Monitor Sony 20" Prof.	\$ 32.902.000
		<i>Abono \$ 20.000.000 - trony paulus Rag/10/17 Saldo 26.850.240 -</i>
	<b>PROYECTO:</b> Sniper <b>FECHA:</b> Del 29 de Sept. al 22 de Oct. De 2016	
	I-2050 HD SDI C4 4 visor WCU 4 - Arri, Receptor WCU 4 - Arri Cargador - Wasabi, Baterías - Wasabi, 0 mm - hechi Tools, Correa de Colgar - les Motores - Arri, Cable Fisher DTAP -	<i>Jun 2017 B OK Cesar</i>
	<b>SUB-TOTAL</b>	\$ 32.902.000
	<b>IVA</b>	\$ 5.264.320
		<b>TOTAL</b> \$ 38.166.320
	<b>RECIBIDO PARA ESTUDIO NO IMPlica ACEPTACION</b>	
	<b>TELESERVIDOR</b> Nit. 860.524.918-9 22 - Nov - 2016 Recibí Autorizado - Nombre y Firma, Sello	
	<b>PRODUCCIONES S.A.S</b> MT. 900.352.275-1	
	<b>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL</b>	

CARRERA 27 A No. 40A - 56 • CODIGO POSTAL 111311 • BOGOTÁ D.C. COLOMBIA - SURAMÉRICA  
LINEAS DE ATENCION AL CLIENTE Y RENTAS : 244 33 47 - 244 50 09 • 244 57 15 • Cel. 321 476 43 81  
E-mail: [info@arttvpro.tv](mailto:info@arttvpro.tv) • WEB: [www.arttvpro.tv](http://www.arttvpro.tv)

E-mail: [info@arttvpro.tv](mailto:info@arttvpro.tv) . WEB: [www.arttvpro.tv](http://www.arttvpro.tv)

## TELESERVICING

5340505

324.918-4

22-Nov-2016  
- Nombre y Firma, Sello

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Recibí Autorizado - Nombre y Firma, Sello





CIERRE: 16-383 FECHA: 25-oct-16  
CLIENTE: TELESERVICIOS  
CONTACTO: SR. ANDRES ROJAS  
FECHA DE RODAJE: DEL 22 DE SEPT. AL 22 DE OCTUBRE DE 2016  
PROYECTO - REF: SNIPER  
CELULAR: 742 18 98  
TELEFONO: CRA. 8 A No. 106-66  
DIRECCION: andresrojas@teleservicios.tv

CAN	DESCRIPCION	DÍAS	VALOR UNT.	DTO. %	VR. DTO.	VR. DÍA	TOTAL
1	<b>LUCES TUNGSTENO</b> Maleta Dedolight 150 W x 4	9	380.000	70%	266.000	114.000	1.026.000
1	<b>HMI</b> Arri M40 / 25 HMI - Con 2 screen - banderas, Cabeza, Cable, Tripode, bal. Electrónico Dimerisable.	31	1.065.000	80%	852.000	213.000	6.603.000
1	Arri D 1.2 Kw HMI - Fresnel	31	365.000	80%	292.000	73.000	2.263.000
1	Arri D 1.2 Kw HMI - Fresnel	30	365.000	80%	292.000	73.000	2.190.000
2	Arrisun 200W HMI Par con 5 lentes, 4 Screens, Dimerable.	31	280.000	80%	224.000	56.000	3.472.000
	<b>ELECTRÓNICOS</b>						
1	Cola Bates de 100 a 60 Doble						
1	Extensión Bates de 60 a 60						
	<b>ACCESORIOS DE OPTICA</b>						
1	Adapter Macro 20 mm PL, para lentes de 35 mm	31	300.000	80%	240.000	60.000	1.860.000
1	Pole 4.5 x 4.5 - Ultra Schneider	29	240.000	80%	192.000	48.000	1.392.000
1	ND .3 - Platinum						
1	ND .6 - Platinum						
1	ND .9 - Platinum						
2	Matte Box Chrosziel 4 x 5,65, bandejas de ajuste y tornillos	30	170.000	80%	136.000	34.000	2.040.000
	Sanderas						
1	Bandera Chrosziel						
1	Anillo de 130 a 110						
1	Anillo de 110 a 95						
2	Roods de 19 mm - Originales 44 cm						
	<b>ACCESORIOS DE CAMARA</b>						
2	Hand Grip Shape Con 2 manilares	29	90.000	80%	72.000	18.000	1.044.000
1	BP8 Chrosziel Deslizador - Quck Release	29	90.000	80%	72.000	18.000	522.000
	<b>ELECTRÓNICOS</b>						
1	Monitor Sony 20 " Profesional HD LMD-2050 HD SDI	24	400.000	80%	320.000	80.000	1.920.000
	<b>CONTROL FOLLOW FOCUS ARRI WC4</b>						
1	Accesorios Varios	28	1.050.000	65%	682.500	367.500	10.290.000
1	Wireless Arri WCU 4 - Pelican						
1	Transmisor WCU 4 - Arri						
1	Receptor WCU 4 - Arri						
1	Motor - Arri 5758						
1	Motor - Arri 5757						
1	Cargador - Wasabi						
2	Baterías - Wasabi						
1	Brazo Articulado - Genérico						
1	Cargador encendedor - Genérico						
1	Llave fija 10 mm - hechi Tools						
1	Correa de Colgar - Arri						
2	Cables Motores - Arri						
1	Cable Fisher DTAP - Arri						
	<b>TOTAL LUCES</b>						34.622.000
	<b>SUB TOTAL ALQUILER EQUIPOS</b>						34.622.000

NO INCLUYE COBRO DE SEGUROS, EL CLIENTE SE HACE RESPONSABLE SOBRE LOS DAÑOS, PERDIDAS, ROBOS O HURTOS DE LOS EQUIPOS

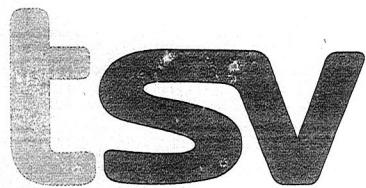
#### CONDICIONES FINANCIERAS

- LOS DESCUENTOS APLICAN SOLAMENTE EN PAQUETE
- NO INCLUYE TRANSCODIFICACIÓN
- LOS EQUIPOS SON ENTREGADOS Y DEVUeltOS EN ART TV
- CONFIRMAR CON ANTELACION, PARA LA DISPONIBILIDAD
- EL COSTO DEL EQUIPO PARA ASEGURAR, POR REPOSICIÓN O EN CASO DE DAÑO O PERDIDA, ES DE APROXIMADAMENTE 90.000 DOLARES, EL CLIENTE SE HACE RESPONSABLE POR EL 100%.
- FORMA DE PAGO: FACTURA
- **IVA NO INCLUIDO EN EL VALOR COTIZADO (Adicionar el 16%)**
- ESTA COTIZACIÓN TIENE VALIDEZ DE 15 DIAS.

#### OTROS

- NO INCLUYE:** SEGUROS, PLANTA ELECTRICA, VIGILANCIA, PERMISOS, PREMONTAJE, HORAS EXTRAS, ESCENOGRAFIA, AMBIENTADORES, CONCEPTO CREATIVO, PRE PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN, EFECTOS ESPECIALES, STORY BOARDS, PRÉSENTADORES, MAQUILLAJE, MAQUILLADORA, UTILERIA, UTILEROS, VESTUARIO, VESTUARISTA, DIRECCION, DIRECCION DE FOTOGRAFIA, CAMARA, TELEPROMTER, SONIDO, PERSONAL TECNICO (DIRECTOR DE CAMARAS O SWITCHERMAN, FOQUISTA, CAMAROGRAFO, SEGUNDO DE CAMARA, PRIMERO DE CAMARA, AST. DE CAMARA, DATA MANAGER, DIT, TECNICO HD, GAFFER, ELECTRICO, LUMINO, AST. DE LUCES, SONIDISTA, MICROFONISTA, SCRIP, AST. DE ESTUDIO, etc), SOPORTES, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTES, TIQUETES AEREOS, VIATICOS, ALOJAMIENTOS, IMPUESTOS, EXCESO DE EQUIPAJE O CUALQUIER OTRO ITEM NO CONTEMPLADO ESPECIFICAMENTE EN ESTA COTIZACIÓN.





TELESERVICIOS L & L SAS  
Res. 320001245719 de 2015/03/06  
Numeración Autorizada del 13001 al 16000  
IVA REGIMEN COMUN  
NIT. 860.524.918-5  
Actividad 5911 - 7310 - 6311 - 9101  
Tarifa ICA 9.66 X 1.000

<b>FACTURA DE VENTA</b>		<b>Nº 14000</b>	14000
<b>CLIENTE:</b> DIAFRAGMA FABRICA DE PELICULAS LTDA			
<b>DIRECCION:</b> CALLE 67 No. 4A-67			
<b>TELEFONO:</b>	7507492	<b>NIT.:</b>	900146535 0
<b>FECHA DE FACTURA:</b> DIA/MES/AÑO		07/07/2017	
<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> DIA/MES/AÑO		07/07/2017	

<b>DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	<b>VALOR</b>
VR. CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE ALQUILER DE EQUIPOS CINEMATOGRÁFICOS PARA EL RODAJE DE PELÍCULA "LOS SILENCIOS" DURANTE LOS DIAS JULIO 07 DE 2017 A AGOSTO 05 DE 2017.	122.327.800
SEGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE FECHA JULIO 04 DE 2017.	
NOTA: HACER TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE No. 1910600130 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE TELESERVICIOS L & L SAS Nit. 860.524.918-2	
<b>AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN DE FORMULARIO 18762002436979 MARZO 02 DE 2017 RANGO DE HABILITACIÓN 13892 AL 16000</b>	
<b>SON:</b> CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y DOS Pesos Moneda Corriente M/CTE XXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	<b>SUB TOTAL</b> 122.327.800,00 <b>I.V.A.</b> 23.242.282,00
<b>NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES</b>	<b>TELESERVICIOS</b> // / Nit. 860.524.918-5 <b>TOTAL A PAGAR</b> 145.570.082,00

MARYSOL PADILLA  
CONTABILIDAD

PEDRO JOSE LOPEZ PINEDA  
ADMINISTRACION

**díafragma**  
Fábrica de Películas

**RECIBIDO,**  
FIRMADO Y ACEPTADO  
**NO IMPLICA ACEPTACIÓN**

*José R. H. Rossi*

NOTA: La presente factura deberá ser cancelada en Bogotá, D.C. Tendrá un recargo del 2.5% mensual en caso de mora  
La presente Factura cumple con los requisitos de la Ley 1231 de 2008, según artículos 772,773 y 774 del código de comercio

**Carrera 8 A No.106 - 66 PBX.: 7421898  
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA**



**JUSTIFICACION DETALLADA OFERTA TELESERVICIOS L & L SAS****INVITACION ABIERTA 12 DE 2.017 - RTVC****GRUPO 1****EQUIPOS TECNICOS Y PERSONAL DE OPERACIÓN**

<b>VALOR ANTES DE IVA</b>			<b>18,829,412</b>
<b>IVA</b>			<b>3,577,588</b>
<b>OFERTA EQUIPOS</b>			<b>22,407,000</b>

<b>COSTO DEL SERVICIO</b>	<b>DETALLE</b>		<b>VALOR</b>	<b>%</b>
INSUMOS	Baterias microfonos y licencias		1,450,000	8%
PERSONAL	Camarografo y Asistente		2,650,000	14%
EQUIPOS	Tarjetas de memoria y memoria ram adic		4,000,000	21%
GASTOS GENERALES	Costo Operativo Incluido impuestos		3,711,821	20%
IMPREVISTOS	Imprevistos		2,850,000	15%
<b>SUBTOTAL</b>			<b>14,661,821</b>	<b>78%</b>
<b>UTILIDAD</b>			<b>4,167,591</b>	<b>22%</b>

Bogotá, Septiembre 13 de 2.017

  
**PEDRO JOSE LOPEZ PINEDA**  
Representante Legal  
TELESERVICIOS L & L SAS



**JUSTIFICACION DETALLADA OFERTA TELESERVICIOS L & L SAS****INVITACION ABIERTA 12 DE 2.017 - RTVC****GRUPO 2****EQUIPOS PROYECTOS ESPECIALES Y SERVICIO TECNICO PERSONAL DE OPERACIÓN**

	VR. EQUIPO	VR PERSONAL	TOTAL OFERTA
VALOR ANTES DE IVA	36,109,818	10,500,351	46,610,169
IVA	6,860,865	1,995,067	8,855,932
<b>TOTAL OFERTA EQUIPOS Y PERSONAL</b>	<b>42,970,683</b>	<b>12,495,418</b>	<b>55,466,101</b>

COSTO DEL SERVICIO	DETALLE	VALOR	%
INSUMOS	Combustible, Bombilleria, Baterias	3,729,000	8%
PERSONAL	Personal de Operación, conduct y aux	10,919,945	23%
EQUIPOS	Equipos y mantenimiento	8,000,000	17%
GASTOS GENERALES	Costo Operativo Incluido impuestos	8,863,036	19%
IMPREVISTOS	Imprevistos	4,680,000	10%
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>36,191,981</b>	<b>78%</b>
<b>UTILIDAD</b>		<b>10,418,188</b>	<b>22%</b>

Bogotá, Septiembre 13 de 2.017

  
PEDRO JOSE LOPEZ PINEDA  
Representante Legal  
TELESERVICIOS L & L SAS



Bogotá, Septiembre 13 de 2.017



RTVC - No 2017-256-011461-2  
Asunto: INVITACION ABIERTA No 12/2017 REQ  
Fecha Radicado: 13/09/2017 13:04:43  
Usuario Radicador TMARTINEZ  
Destino COORDINACION DE PROCESOS DE SELECCION  
Remitente (PN) TELESERVICIOSL&L SAS  
Sistema de Gestión - OfrecoGpi

**Señores:**

**OFICINA ASESORA JURIDICA  
CUENTA LICITACIONES Y CONCURSOS  
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC-  
CIUDAD.**

**REF: INVITACION ABIERTA No. 12- 2017**

Apreciados Señores:

Estando dentro de los términos establecidos por la Entidad, me permito dar respuesta a la solicitud de requerimientos de la invitación de la referencia, de fecha 12-09-2017, respecto a la oferta económica presentada por nuestra empresa, donde requieren justificación para precios artificialmente bajos.

Es para nosotros muy importante poner en conocimiento de la Entidad que la oferta económica presentada por nuestra compañía, cumple con las exigencias de precio y calidad, y se ajusta con los precios de mercado, en ningún momento y bajo ninguna causa estamos poniendo en riesgo la ejecución del contrato. Atendiendo esta solicitud, estamos adjuntando el cuadro de Justificación financiera tanto para el Grupo 1 como para el Grupo 2., donde claramente se evidencia la viabilidad financiera de la oferta presentada, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del presente proceso.

También queremos resaltar que la aplicación de la formula absoluta sugerida en la Guia para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente, no aplica para este caso, por cuanto en la página 5 de esta Guia dice " En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provision del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal" y nuestra propuesta no es menor al 20% del costo total estimado por la Entidad.



No obstante y en aras de una transparencia acogemos la solicitud y cumplimos con la explicación motivada de los precios ofertados.

1.- **Teleservicios** es una empresa líder en el mercado de alquiler de equipos, llevamos 32 años en las actividades de Producción de tv y 24 años en alquiler de equipos, tal experiencia en el mercado de las comunicaciones y medios, garantiza la optima ejecución del contrato. Adicionalmente, nuestra capacidad técnica para la ejecución del contrato, con los equipos propios, contamos con una infraestructura propia y amplia para la realización de diferentes proyectos de edición, sonorización, graficación y lo demás relacionado con el medio.

En este punto Invitamos a RTVC, si lo estima conveniente realizar una visita técnica a nuestras instalaciones con el fin de que constaten la disponibilidad y tenencia de los equipos y de la infraestructura propia con que contamos.

2.- Adjuntamos adicionalmente documentos, facturas y cotizaciones expedidas por la empresa en que se ha otorgado el 65% de descuento a clientes puntuales. Igualmente proveedores del sector que nos han otorgado descuentos entre el 65% y el 80%, situación ésta muy común en el medios en que nos movemos. Por lo tanto consideramos que estos documentos son aportes evidentes y que sustentan los descuentos otorgados en la oferta presentada.

Así las cosas nuestra propuesta económica cumple con las condiciones señaladas por la Entidad, razón por la cual solicitamos a la Entidad, continuar con las etapas de evaluación del presente proceso, teniendo en cuenta que nuestra propuesta cumple jurídica, técnica y financieramente.



Atentamente,

  
TELESERVICIOS  
Nº. 860.524.918-5

**PEDRO JOSE LOPEZ PINEDA  
REPRESENTANTE LEGAL  
TELESERVICIOS L & L SAS**

Anexo: Justificación Financiera Grupo 1  
Anexo: Justificación Financiera Grupo 2  
Documentos Cotizaciones y Facturas enunciadas.





Cuenta Licitaciones y concursos <licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co>

## Solicitud Requerimientos Invitación Abierta 12 2017

1 mensaje

Cuenta Licitaciones y concursos <licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co>

12 de septiembre de 2017, 16:31

Para: "Diana Santamaría R." <contratosylicitacionesrptv@gmail.com>, jnitola@rafaelpovedatv.com

Cc: Leydi Paola Vela Montañez <lvela@rtvc.gov.co>

Cordial saludo,

Con el fin de continuar con el trámite de evaluación del proceso de **"Invitación Abierta Nº 12 de 2017"**, respetuosamente se le solicita allegar a esta dependencia ubicada en la ventanilla única de correspondencia en el primer piso en la parte externa del edificio costado oriental , en la carrera 45 No. 26-33, , hasta la 1:00 p.m. del día miércoles (13) de septiembre de 2017, en medio físico y/o por correo electrónico a la cuenta [licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co](mailto:licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co), la siguiente información que se relacionan a continuación:

Explique de manera motivada los precios ofertados ya que pueden considerarse artificialmente bajos, por esta razón se solicita que dicha justificación debe entregarse detallando la información como se relaciona a continuación:

***Oferta = costo del servicio (insumo + personal + equipos + gastos generales + imprevistos + utilidad)***

Lo anterior teniendo en cuenta que al aplicar la fórmula absoluta sugeridas en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01)* de Colombia Compra Eficiente, la cual consiste en constatar el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del servicio con el Estudio del Sector, estos arrojan que para el grupo uno (1) se realizó un descuento del 47%.

--

¿Cuál es su opinión sobre nuestra atención?



Diligenciar Encuesta



Cuenta Licitaciones y concursos

Cuenta Licitaciones y concursos

Oficina Asesora Jurídica

licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co

(+571) 2200700





Cuenta Licitaciones y concursos <licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co>

## Re: Respuesta a su Solicitud

1 mensaje

Diana Santamaría R. <contratosylicitacionesrptv@gmail.com>

13 de septiembre de 2017, 12:10

Para: Cuenta Licitaciones y concursos <licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co>

Buenas tardes.

Adjuntamos el requerimiento solicitado y quedamos atentos a sus comentarios.

Mil gracias.

Atentamente,

**Diana Santamaría R.**  
Directora Licitaciones y Contratos  
Rafael Poveda Televisión SAS  
Cra 15 No. 31 B- 33  
Teléfonos: 2888512 - 2878596 Ext. 180  
312 4281810  
Bogotá

El 13 de septiembre de 2017, 12:02, Cuenta Licitaciones y concursos <licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co> escribió:

Cordial saludo,

La entidad se permite informar que el estudio previo puede ser consultado en los siguientes links: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-6994686> y [https://s3.amazonaws.com/rtvc-assets-qa-sistemasenalcolumbia.gov.co/archivos%20misionales/estudio\\_previo\\_alquiler\\_de\\_equipos.pdf](https://s3.amazonaws.com/rtvc-assets-qa-sistemasenalcolumbia.gov.co/archivos%20misionales/estudio_previo_alquiler_de_equipos.pdf).

Así mismo, se realizó la verificación de la documentación publicada y se evidenció que la misma no presenta ninguna anomalía, por lo cual se sugiere descargar la documentación desde otro equipo.

cordialmente,

--

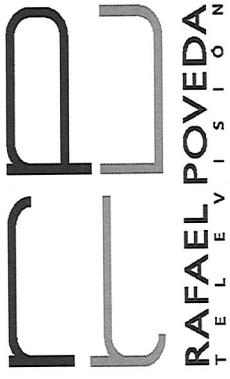
¿Cuál es su opinión sobre nuestra atención?



Diligenciar Encuesta







**RAFAEL POVEDA**

T E L E V I S I O N  
Bogotá, 13 de Septiembre de 2017

Señores

**RTVC**

**Atn: Oficina Asesora Jurídica**

Ciudad

**Asunto: Respuesta a requerimiento Invitación Abierta No. 12 de 2017**

**Grupo 1**

Respetados señores:

Comedidamente nos permitimos aclarar la oferta económica presentada por nuestra empresa así:

1. Basados en los estudios previos que publicó la entidad, nuestra empresa consideró que el presupuesto era generoso y atractivo y por eso decidimos participar en el mismo.
2. De otro lado, vemos como la empresa Teleservicios ofertó un precio de alquiler de equipos para el Grupo 1, por valor de \$48.575.000 iva incluido, precio que consideramos infió el Estudio de Mercado, induciendo a error a RtvC, porque los precios no son del mercado e induciendo a error a los demás proponentes que estábamos interesados en participar en el proceso.
3. Una vez presentada la licitación y en el cierre de la misma donde se hace apertura de los sobres, nos damos cuenta que la oferta presentada por la empresa Teleservicios es de \$22.407.000, lo que corresponde al 46% menos del precio base del Estudio de Mercado.

Así las cosas, consideramos que el precio que dado por Teleservicios es artificialmente bajo y con un agravante más que es totalmente diferente al precio propuesto por el **estudio de mercado**.

Basados en nuestra gran trayectoria en el mercado, hicimos un análisis de costos juicioso y responsable, el cual nos dio el siguiente resultado:

- Los equipos ofertados son propios.
- El personal que trabaja con nuestra empresa, es contratado por contrato de trabajo a término indefinido.
- En este momento la difícil situación del país y la falta de oportunidades nos lleva a ser competitivos no solo en precios sino en calidad.
- El hecho que los equipos se encuentren en RtvC, nos ahorra gastos administrativos, como agua, luz, uso del teléfono, internet entre otros.



**Cuenta Licitaciones y concursos**

Cuenta Licitaciones y concursos  
Oficina Asesora Jurídica  
licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co  
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. [info@rtvc.gov.co](mailto:info@rtvc.gov.co)

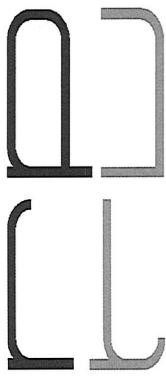


• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

---

 **SUBSANACIÓN.pdf**  
386K





RAFAEL POVEDA

A continuación les presentamos el resultado de nuestros costos



PP

RAFAEL POVEDA

33.946.176



Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rafael María Poveda Mendoza".

RAFAEL MARÍA POVEDA MENDOZA  
REPRESENTANTE LEGAL

